Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 12 de agosto de 2025

VISTO el expediente MPA-E-75700-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa para la adquisición de pilas de litio y baterías para el uso de los equipos GPS y linternas que son utilizados por los Brigadista dependientes de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego y para el personal de guardaparques, de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 160/2025 – RAF 560.

Que en orden 5 obra Nota Fundada N° 314/2025 – Letra: D.P.M.F., donde el Director Provincial de Manejo del Fuego, detalla los motivos que fundamentan la necesidad de proceder a la contratación mencionada precedentemente, a través de la cual la Sra. Secretaria de Ambiente autoriza mediante firma digital.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra en orden 11 el Volante de Imputación Preventiva N° 259/2025 – RAF 560 y en orden 12 se adjunta Nota de Pedido Nº 160/2025 Autorizada.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 158/2025 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en

///…2.-

G.T.F.
A.A.M.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

…///2.-

virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 158/2025 – RAF 560, referente a la adquisición de pilas de litio y baterías para el uso de los equipos GPS y linternas que son utilizados por los Brigadista dependientes de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego y para el personal de guardaparques, de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 190/25.-

G.T.F.
A.A.M.

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.08.12 10:32:11 -03'00'